



COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

INFORME POSITIVO DE MINORÍA

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2024

Expediente 24.991

Las suscritas diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, rendimos **INFORME POSITIVO DE MINORÍA** sobre la **LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2024**, expediente 24.991.

De conformidad con el artículo 181 de la Constitución Política, el Poder Ejecutivo debe enviar a la Contraloría General de la República la liquidación del presupuesto ordinario y de los extraordinarios que se hubieran acordado, a más tardar el primero de marzo de cada año. Por su parte, la Contraloría debe remitirla a la Asamblea, junto con su dictamen, a más tardar el primero de mayo siguiente. La aprobación o improbación definitiva de las cuentas corresponde a la Asamblea Legislativa.

Este mandato también lo regula el artículo 52 de la Ley N°8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, al disponer que a más tardar el primero de marzo, el Ministerio de Hacienda debe remitir a la Contraloría General de la República los siguientes informes: el resultado contable del período, el estado de tesorería, el estado de la deuda pública interna y externa, los estados financieros consolidados de los entes y órganos incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1 de la ley antes referida, la liquidación de ingresos y egresos del presupuesto nacional, el informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico respectivo y el informe anual sobre la administración de bienes.

También, a más tardar en esa misma fecha, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica debe remitir, a la Contraloría General de la República, el informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país.

1. DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS 2024.

Respecto a la Liquidación del Presupuesto de los Ingresos y Egresos del ejercicio económico 2024, la Contraloría General de la República emite una **opinión adversa**. Esto significa que el órgano contralor obtuvo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para concluir que las observaciones identificadas son materiales y generalizados, lo cual afecta la confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información reportada de la Liquidación de los ingresos y egresos del Presupuesto de la República ejecutados durante el período 2024. A continuación, la recopilación de los motivos que basan su opinión:

1.1. Liquidación del Presupuesto de los Ingresos.

Según el dictamen presentado a esta Asamblea Legislativa, las observaciones identificadas respecto a los ingresos son los siguientes:

- Ingresos no registrados en la Liquidación del Presupuesto por la suma de ¢32.158 millones. Estos recursos fueron recibidos por parte de la Tesorería Nacional en el ejercicio económico 2024 y corresponde principalmente a ¢29.298 millones provenientes del Consejo Nacional de Vialidad principalmente del Fideicomiso Ruta 1, ¢2.480 millones del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; ¢289 millones de la donación del Banco Interamericano de Desarrollo y ¢91 millones de saldos de superávit de las Leyes n.º 9371, n.º 9635, n.º 9524.
Adicionalmente, en el ejercicio económico 2024 se devengaron ingresos correspondientes de periodos anteriores, sobrevaluando los ingresos por transferencias en de ¢3.495 millones que se encuentra compuesto por ¢278 millones correspondientes a la Ley n.º 9371, ¢376 millones de la Ley n.º 9635, ¢2.263 millones provenientes de la Ley n.º 9524, ¢565 millones asignados mediante la Ley n.º 8933, y ¢13 millones del proyecto de becas del MEP bajo el Convenio de Cooperación Financiera. Esta inadvertencia constituye un incumplimiento al principio de universalidad e integridad, dado que la liquidación presupuestaria debe reflejar todos los ingresos generados por la actividad financiera del Gobierno de la República.
- **Clasificación presupuestaria:** ¢22.749 millones fueron clasificados inexactamente. De este monto, ¢18.558 millones corresponden a intereses moratorios registrados en Ingresos Tributarios, sin embargo, el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, establece registrarlos en Ingresos no Tributarios. Además, ¢4.191 millones se registraron como transferencias corrientes de órganos desconcentrados, en lugar de superávit, ya que corresponden a recursos de vigencias anteriores, y no existe una relación concedente-beneficiario, dado que estos recursos provienen de los Órganos Desconcentrados que forman parte del Presupuesto de la República.
- El ministro de Hacienda, Nogui Acosta, explicó ante la Comisión de Asuntos Hacendarios que la forma en que se recaudan hoy los ingresos no permite distinguir entre ingresos tributarios y no tributarios, por lo que no era posible

cumplir con esta clasificación; señaló que con la implementación de la nueva plataforma informática TRIBU-CR se podrá subsanar esta deficiencia.

1.2. Observaciones identificadas en la Liquidación del Presupuesto de los Egresos.

Según el dictamen presentado a esta Asamblea Legislativa, las observaciones identificadas respecto a los egresos son los siguientes:

- **Egresos no registrados por un monto de ₡626.990 millones (₡490.641 millones en 2023), correspondientes a:**
- **Transferencias Corrientes** a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por concepto de Cuotas Estatales para trabajadores del sector privado y sector público descentralizado, leyes especiales, pago complementario de servicios prestados a trabajadores independientes y cuota complementaria de asegurados voluntarios, pendiente a la Caja Costarricense de Seguro Social, no registradas por **₡567.914 millones** (₡462.394 millones en 2023), por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (₡243.379 millones), Regímenes Especiales de Pensiones (₡63.419 millones), Ministerio de Salud (₡260.771 millones), Ministerio de Seguridad Pública (₡345 millones) según detalle ₡45 millones de cuotas estatales por traslado del salario compuesto al salario global y ₡300 millones de resoluciones administrativas por diferencias salariales en cuotas estatales. Según información de la CCSS al 31 de diciembre de 2024, los montos pendientes de pago registrados por dicha institución ascendieron a ₡4.195.403 millones.
- El Ministro en la audiencia señaló:

“(...) en el tema de Gasto sin registrar la Contraloría, precisamente habla de que diversos gastos no están registrados en la Partida de Remuneraciones por falta de contenido presupuestario. O sea, cómo podemos entender que en un lado dice: “que no tengo registrados unas deudas” y, por el otro lado, dice que: “no se registraron gastos por falta de contenido presupuestario”.

Al final del día, el artículo 110 de la Ley N°8131 establece claramente: “la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente debidamente presupuestado (...)”

La CGR concluye que los Gastos sin registrar por ₡627.005 millones inciden la integridad y calidad de la información financiera. Se modifica en el incremento del cálculo del déficit financiero del Gobierno Central en un 1,2% del PIB.

- **Indemnizaciones, prestaciones legales y cuotas estatales a JUPEMA**
- \$8.706 millones. De los cuales quedaron pendientes de registrar \$7.305 millones¹¹ del Ministerio de Educación Pública, \$922 millones de indemnizaciones por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y \$7 millones del Ministerio de Seguridad Pública y del Poder Judicial, prestaciones legales por un monto de \$51 millones e indemnizaciones legales por un monto de \$421 millones. Dichas situaciones podrían generar intereses adicionales.
- **Remuneraciones:** no se registraron \$49.918 millones, principalmente por falta de contenido presupuestario y a situaciones relacionadas con la falta de parametrización del Sistema Integra I y II administrado por el Ministerio de Hacienda, según se detalla:
 - \$43.255 millones generados por diferencias salariales en el Ministerio de Educación Pública. De este monto, \$28.080 millones corresponden a gastos no registrados por falta de contenido presupuestario(Pago parcial aporte patronal a JUPEMA \$18.843 millones, diferencias patronales no canceladas a JUPEMA de enero a noviembre 2024 por \$1.435 millones, reclamos administrativos en materia de remuneraciones y compensación de vacaciones \$7.802 millones) y \$15.175 millones(Por concepto pagos pendientes por concepto de costo de vida del 2020, no reconocido a 21.503 personas funcionarias activas e inactivas (\$4.502 millones), de anualidades de 53.000 personas funcionarias que debían reconocerse entre abril y diciembre (\$2.811 millones, aproximadamente), diferencias salariales por ascensos de enero a octubre (\$152 millones), con montos pendientes de cuantificar para los meses restantes, recargos de funciones de enero a octubre (\$315 millones), también con saldos no determinados para noviembre y diciembre y \$7.395 millones, por carrera profesional.) por pagos pendientes debido a que el sistema INTEGRA II no permite procesar los ascensos que implican un cambio de salario compuesto a salario global, ni los recargos asociados a este esquema salarial. Ante esta limitación, el MEP calculó manualmente las diferencias del periodo entre enero-octubre y aunque la mayoría de estos pagos ya se realizaron, quedaron pendientes los correspondientes a noviembre y diciembre de 2024.
 - \$3.975 millones por traslado de salario compuesto a salario global a funcionarios que tuvieron un movimiento de personal, así como diferencias salariales. De esta suma, \$3.922 millones(\$2.479 millones por movimientos ascendentes de 906 funcionarios de la clase policial y 197 funcionarios de la clase administrativa, \$488 millones de cuotas patronales, \$843

millones por diferencias salariales y ¢112 millones a carrera policial: 12 funcionarios y quinquenio: 826 funcionarios) corresponden al Ministerio de Seguridad Pública, ¢45 millones(¢15 millones por aumentos anuales y resolución pendientes de reconocer, ¢3 millones por reconocimiento de salario global a 6 funcionarios de nuevo ingreso, nombrados en sustitución, ¢13 millones por salario global aún no reconocido a 16 funcionarios ascendidos y ¢14 millones sobre 9 funcionarios de la Policía de Control Fiscal que no se les aplicó el salario global) en el Ministerio de Hacienda y ¢8 millones(¢1 millón de Registro Nacional y ¢7 millones de la Dirección Nacional de Notariado) en el Ministerio de Justicia y Paz. Lo anterior, en virtud de que el Sistema Integra I, no había sido ajustado.

- ¢2.688 millones correspondientes a salarios no registrados por falta de contenido presupuestario y movimientos de personal no pagados asociados a sustituciones de puestos en el Poder Judicial.
- Adicionalmente, en el Ministerio de Seguridad Pública existen 2.142 funcionarios que finalizaron su relación laboral y están a la espera de los pagos por diferencias salariales correspondientes al costo de vida 2020. Asimismo, se identificaron 4.253 boletas relacionadas con incapacidades que pendientes de registrar, cuyo saldo se ha ido cancelando en los meses de enero y febrero de 2025.
- En las partidas de Servicios, Materiales y Bienes al cierre del ejercicio no se registraron ¢182 millones²⁰, ¢110 millones²¹ y ¢161 millones²² respectivamente.
- **Reclamos administrativos por diferencias salariales:** El Ministerio de Educación Pública presenta reclamos administrativos por diferencias salariales que repercuten en la razonabilidad del saldo devengado en la Liquidación de Presupuesto por concepto de remuneraciones y cargas sociales, según se detalla:
 - 55.135 reclamos administrativos, interpuestos por 32.996 personas funcionarias por pagos salariales incorrectos, pendientes de resolución.
 - ¢26 millones correspondientes a 9 casos resueltos, que no se ejecutaron por observaciones en la redacción de las resoluciones o en la cuenta cliente registrada.
 - 615 sentencias judiciales laborales, sin análisis para determinar los montos de indemnización a pagar.

- \$1.037 millones asociados a 364 casos resueltos de prestaciones legales, que al cierre del periodo seguían sin resolución administrativa emitida.
 - 400 casos de prestaciones legales, sin monto definido ni resolución elaborada.
- En su comparecencia ante la Comisión de Asuntos Hacendarios, el ministro de Educación Pública explicó que las observaciones de la Contraloría sobre pagos no registrados se derivan, fundamentalmente, de dos problemas operativos:
 - **Pagos no registrados por falta de contenido presupuestario.** De acuerdo con el jerarca, el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) no permite registrar ninguna obligación que carezca de contenido presupuestario. Esto no significa que el Ministerio omita informar; cuando se identifica un pago que no puede ejecutarse por falta de recursos, el MEP comunica formalmente la situación al Ministerio de Hacienda y a la Contabilidad Nacional, dejando evidencia mediante oficios y lineamientos. En 2024, la Contraloría determinó que quedaron pendientes de registrar \$7.305 millones en indemnizaciones y prestaciones legales correspondientes al MEP —principalmente cuotas estatales a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (Jupema)— debido a que no existía contenido presupuestario para respaldar esos desembolsos. El MEP afirmó que prioriza el pago de remuneraciones y contratos indispensables, pero que los pagos sin respaldo presupuestario se deben tramitar en el siguiente ejercicio fiscal.
 - **Remuneraciones no registradas por falta de parametrización del sistema INTEGRA.** El Ministerio de Educación administra dos grandes grupos de funcionarios (Títulos I y II) y una estructura salarial compleja. Con la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, muchos pagos — como recargos por ampliación de jornada o ascensos asociados al paso de salario compuesto a salario global— no pueden procesarse automáticamente porque el sistema INTEGRA I y II no está totalmente parametrizado para el esquema salarial del MEP. La Contraloría constató que en 2024 quedaron sin registrar \$49.918 millones en remuneraciones, de los cuales \$43.255 millones correspondían al Ministerio de Educación. Dentro de ese monto, \$28.080 millones no se registraron por falta de contenido presupuestario y \$15.175 millones porque el sistema no permite procesar ascensos y recargos derivados del cambio a salario global. Ante estas limitaciones, el MEP debe calcular manualmente muchos ajustes salariales y recargos; aunque la mayoría de los pagos se cancela en los primeros meses del año siguiente, no se registran contablemente en el ejercicio anterior. El ministro subrayó que ningún funcionario queda sin remuneración, pero la manualidad ralentiza los pagos y genera diferencias temporales que la CGR reporta como “remuneraciones no registradas”. Agregó que se trabaja con el Ministerio de Hacienda para parametrizar el sistema y ajustar otros componentes como dedicación exclusiva, puntos y pluses salariales a fin de evitar estos atrasos.

Sumas o posibles sumas giradas de más

- Debilidades relativas a la prevención e identificación oportuna de sobrepagos, lo cual se refleja en el monto de posibles sumas giradas de más en el MEP de al menos \$6.066 millones en salarios a funcionarios, entre otros.
- DNP: sobregiros reportados por \$45 millones asociados a casos como el fallecimiento de personas jubiladas.
- En su intervención ante la Comisión de Asuntos Hacendarios, el jerarca de Educación abordó varios de los hallazgos consignados por la Contraloría General de la República (CGR) en la liquidación presupuestaria 2024:
 - Sumas giradas de más y acreedores. El ministro explicó que la CGR reporta como “sumas giradas de más” dos tipos de situaciones. Por un lado, hubo un caso puntual en que se giraron recursos a una junta de educación que, al momento de la transferencia, estaba incompleta porque le faltaba un integrante. Esa condición se conoció después de efectuado el giro; los fondos fueron recuperados y la Contraloría consigna el hecho para dejar constancia. El restante 99 % de las sumas giradas de más corresponde a sobrepagos salariales. La CGR señala que persisten debilidades en la prevención e identificación oportuna de estos sobrepagos, cuyo monto se estimó en al menos \$6.066 millones en 2024
 - El ministro recordó que el hackeo informático de 2022-2023 afectó la exactitud de las nóminas y provocó que en 2023 se realizarán pagos en exceso a unas 6 000 personas. Para 2024, estas incidencias se redujeron a la mitad y se intensificaron las gestiones de recuperación, de modo que el saldo por recuperar, que ascendía a \$39.000 millones en 2014, se ha disminuido a alrededor de \$17.000 millones. No obstante, el proceso para recuperar estos sobrepagos es lento porque la normativa establece que, antes de efectuar descuentos, se debe respetar el salario líquido mínimo y las prioridades legales —como pensiones alimentarias e impuestos— por lo que el Ministerio se encuentra en el último lugar de prelación para cobrar.
 - Reclamos administrativos por diferencias salariales y cursos de capacitación. La CGR también identificó un volumen significativo de reclamos administrativos: al cierre de 2024 había 55.135 reclamos interpuestos por 32.996 funcionarios por pagos salariales incorrectos. En 2024 el MEP destinó \$25.131 millones para resolver 33.132 de estos reclamos
 - El ministro señaló que aproximadamente 80 % de los reclamos se originan en cursos de capacitación (puntos) que los docentes

adquieren en el mercado privado para elevar su salario. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas no fijó un tope a estos puntos, lo que provocó que en 2023 se pagaran hasta \$8.490 millones adicionales por este concepto. Tras gestiones del Ministerio, el Servicio Civil comenzó a regular los cursos en 2024, lo que permitió disminuir el monto a cerca de \$5.000 millones, aunque los reclamos siguen representando un reto porque cada solicitud debe ser analizada legalmente antes de reconocer el pago.

- Pago de ampliaciones de jornada y recargos. Otro señalamiento de la CGR se refiere a pagos de recargos y ampliaciones de jornada fuera de los periodos autorizados. La auditoría indica que aún persisten pagos por ampliaciones de jornada y recargos a funcionarios con salario compuesto en periodos no autorizados. El ministro explicó que en 2023 la CGR detectó una inconsistencia en la fecha de vigencia de un recargo en educación de adultos; el MEP corrigió el registro y solicitó al Ministerio de Hacienda parametrizar el cambio en el sistema para que no se repita. Este error afectó a 56 personas por un monto cercano a \$60 millones; más de la mitad ya ha sido recuperado y la persona responsable fue sancionada. El Ministerio actualizó su manual de procedimientos y capacitó a las direcciones regionales para evitar nuevos casos.
- **Remuneraciones del Poder Judicial:** Igualmente en materia de remuneraciones el Poder Judicial presenta situaciones que limitan la trazabilidad y verificación adecuada de los pagos realizados en cumplimiento de las disposiciones salariales de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP) y su reglamento, las cuales generan incertidumbre sobre el monto devengado por concepto de remuneraciones y cargas sociales, según se detalla:
 - 3.433 movimientos de personal fueron remunerados con un salario global diferenciado²⁷, que no se encuentra incorporado en la escala salarial definitiva aprobada por el Jecar²⁸ y publicada según lo exige el artículo 35 de la LMEP. Asimismo, existen siete puestos sin un salario global transitorio definido, lo que genera incertidumbre sobre los pagos realizados por nuevos ingresos, ascensos y sustituciones en dichos puestos antes de la entrada en vigencia de la escala definitiva en junio 2024.
 - 8.540 sustituciones, 4.784 ascensos y 141 movimientos de personal vigentes durante el 2024 no recibieron pago de remuneración en el mismo periodo, lo cual imposibilita identificar el esquema salarial aplicado (salario global o compuesto) y verificar el cumplimiento de las reglas de transición establecidas por la LMEP. Esta omisión afecta la determinación del gasto real devengado en las partidas de remuneraciones y distorsiona su saldo final.
 - 35.988 movimientos de ascensos no registran valores en la base de datos suministrada, que permita identificar si el salario aplicado en cada caso corresponde al esquema global o compuesto, conforme a

lo establecido en el régimen transitorio de la LMEP29. Esta omisión afecta directamente la clasificación y verificación del gasto ejecutado por concepto de ascensos, al no poder determinar la base salarial ni el monto correspondiente a cada régimen. Como consecuencia, se genera incertidumbre sobre el saldo devengado en las partidas de remuneraciones del ejercicio 2024, lo cual limita el análisis de cumplimiento y razonabilidad de la liquidación presupuestaria institucional.

- **MINSA – Funcionarios pendientes de traslado a esquema de salario global** Falta de aplicación de la anualidad (70 funcionarios) y 45 reclamos interpuestos por trabajadores, relacionados con el pago de anualidades.

1.3 Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del periodo 2024.

En cuanto al Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del periodo 2024, la CGR emite una **opinión adversa** lo cual significa que obtuvo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para concluir que la información reportada presenta diferencias materiales respecto a los criterios de auditoría aplicados, dado que se encontraron debilidades que comprometen la calidad de la información e inciden sobre la razonabilidad de lo reportado.

La Contraloría fundamenta su opinión adversa en aspectos tales como:

Cumplimiento del Marco Normativo

- No se incluyen los elementos explicativos necesarios para determinar el costo unitario de los servicios.
- En relación con las mediciones de eficiencia, los resultados no se encontraban disponibles al cierre del ejercicio 2024. Por su parte, el Presupuesto Nacional presenta un nivel reducido de indicadores con enfoque de eficiencia (5%).

Calidad de la información

- De 18 metas auditadas, 8 presentan incumplimientos significativos que afectan la confiabilidad, trazabilidad y utilidad de la información para la rendición de cuentas y la toma de decisiones públicas.
- Entre las deficiencias identificadas en estas metas se encuentran la aplicación incorrecta de los criterios técnicos definidos en las fichas del

PNDIP, el uso de unidades de medida incongruentes con el diseño de los indicadores y la existencia de registros duplicados o inconsistentes

En la comparecencia de señor Ministro de Hacienda, don Nogui señaló algunos aspectos relevantes como:

Menores ingresos y obligaciones salariales. A pesar de la reducción de ingresos causada por la Ley n.º 10.390 (que generó un costo fiscal de alrededor de 80 000 millones de colones) y por incidentes como el hackeo informático y retrasos en el cobro del marchamo, el Gobierno mantuvo su compromiso fiscal. El ministro indicó que en 2024 se reconocieron pagos salariales pendientes correspondientes al aumento general de 2020 y su efecto acumulado hasta 2023, lo que elevó las remuneraciones en un 6,5 % anual. Estas obligaciones se incorporaron en el presupuesto para evitar litigios y cerrar brechas con sectores que habían recibido el aumento (por ejemplo, la Asamblea Legislativa).

Aumento del gasto de capital. La inversión de capital aumentó en 103 275 millones de colones (17,1 %) un crecimiento inédito que el ministro considera vital para el desarrollo. Superada la barrera del 60 % de deuda/PIB, la regla fiscal permite mayor flexibilidad para ampliar el gasto de capital, razón por la cual Hacienda priorizó la ejecución de proyectos de infraestructura.

Balance financiero y composición del gasto. Aunque el superávit primario fue positivo, el déficit financiero —que incluye el pago de intereses— se situó en 1,85 billones de colones (3,8 % del PIB), 0,5 puntos más que en 2023. El gasto total creció un 6,3 % anual, con incrementos en remuneraciones (6,5 %), transferencias corrientes (4,1 %), pago de intereses (5,0 %) y gasto de capital (17,1 %). El ministro subrayó que, al excluir amortizaciones, por cada colón de ingreso corriente se gastaron 1,15 colones, lo que refleja que los presupuestos continúan siendo deficitarios y dependen de la deuda para su financiamiento.

1.4 Informe de auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de la Regla Fiscal para el ejercicio económico 2024

Limitaciones significativas al alcance

Según el órgano contralor:

- Dichas limitaciones son de carácter generalizado, significativo y sostenido, y afectan elementos estructurales del mecanismo de la regla fiscal.
- Desde el punto de vista técnico, no se encontró condiciones suficientes para aplicar procedimientos alternativos de auditoría, como estimaciones, muestreo o análisis parciales, sin incurrir en un riesgo elevado de error o conclusiones incompletas.
- Ante esta condición, no es posible obtener evidencia que cumpla con los estándares requeridos para emitir una conclusión con seguridad razonable.

Aspectos que inciden

Según el órgano contralor:

- Desde el 2022 se encuentran vigentes modificaciones al Reglamento del Título IV, que se consideran incongruentes con lo establecido en la Ley N.º 9635 y la Ley N.º 9848.
- Durante 2023 y 2024 se aprobaron leyes de excepción de la regla fiscal, que aumentaron la imprecisión en la determinación, de forma unívoca, de las instituciones y los montos correspondientes exceptuados.
- La ausencia de mecanismos institucionales uniformes para registrar, clasificar y reportar los recursos sujetos o exceptuados, unida a la atomización normativa del régimen de excepción, limita la transparencia, la seguridad jurídica y la rendición de cuentas.

Resultados fiscales generales y reducción de la deuda según ministro:

- El ministro explicó que 2023 y 2024 fueron años positivos para las finanzas públicas. Señaló que en 2023 se logró el segundo año consecutivo de superávit primario, algo que no ocurría desde hacía más de una década. Los superávits primarios permitieron comenzar a reducir la deuda pública, que bajó de 63 % del PIB en 2022 a 61,1 % en 2023 y 59,8 % en 2024.
- Indicó que, al situarse la relación deuda/PIB por debajo de 60 %, la regla fiscal deja de restringir el gasto de capital, lo que permitirá mayor flexibilidad para financiar proyectos de inversión.
- Destacó que la estrategia se basa en generar superávits primarios y mejorar la percepción de riesgo de los inversionistas; esto reduce el costo de financiamiento en los mercados locales e internacionales.

2. EJECUCIÓN DE INGRESOS DURANTE 2024

En esta sección se acude al informe AL-DAPR-INF-016-2025, elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa.

2.1. Principales resultados en los ingresos 2024.

Respecto al año 2024 al considerar sólo los créditos externos de apoyo presupuestario, el ingreso total presupuestado (final) fue de ¢12.295.613,1 millones y el devengo fue de ¢11.764.852,0 millones, para un nivel de ejecución del ingreso global del 95,7% y una tasa de decrecimiento del 1,3% respecto a lo ejecutado en el 2023 por ¢11.919.773,3 millones.

Los ingresos corrientes recaudados en el año totalizaron ¢7.402.459,6 millones, representando el 62,9% de los ingresos totales del Gobierno Central, y registran un aumento del 3,2% (¢227.578,8 millones) respecto de lo recaudado en 2023 y su nivel de recaudación presupuestaria fue del 100,4%. El año anterior, los ingresos corrientes significaron el 64,4% del total de los ingresos totales del año y su recaudación fue de ¢7.174.880,8 millones.

Se analiza el comportamiento global de los ingresos del año 2024, a partir de las tres grandes clases de ingresos que define el clasificador presupuestario: “Ingresos Corrientes”, “Ingresos de Capital” y “Financiamiento”; en este último caso se contemplan créditos internos y externos. Si bien en el 2024 no hubo emisión de títulos valores externos (eurobonos), si se incorporó al presupuesto del año un superávit específico de la colocación de estos títulos en el exterior y que no fueron utilizados en el 2023. El monto incorporado representó el 11,2% de los ingresos corrientes para este periodo.

Los datos globales del comportamiento de los ingresos y su comparación con el año anterior se desglosan en el siguiente cuadro:

Ingresos presupuestados y recaudación, en millones de colones y porcentajes, periodo 2023-2024

Concepto	Devengo 2023	Presupuesto Final 2024	Devengo 2024	% Ejec. 2024	% part. dev 2024	Variación absoluta 24-23	% Var 2024/ 2023
Ingresos corrientes	7.174.880,8	7.369.400,2	7.402.459,6	100,4%	62,9%	227.578,8	3,2%
Ingresos de capital	7.350,7	7.601,7	7.601,7	100,0%	0,1%	251,0	3,4%
Financiamiento	3.952.159,8	4.918.611,2	4.354.790,7	88,5%	37,0%	402.630,9	10,2%
Interno	2.767.227,6	3.335.046,4	2.771.225,9	83,1%	23,6%	3.998,3	0,1%
Externo	399.550,2	753.215,5	753.215,5	100,0%	6,4%	353.665,3	88,5%
Tit. Valores Ext.	785.360,7				0,0%	-785.360,7	-100,0%
Rec. Vigencias ant.	21,2	830.349,3	830.349,3	100,0%	7,1%	830.328,0	na
Total	11.919.773,3	12.295.613,1	11.764.852,0	95,7%	100,0%	-154.921,3	-1,3%

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Liquidación de Ingresos de la Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, 2025

Conforme a la presentación de esos registros ejecutados en el 2024, se determina lo siguiente:

- La estimación de los ingresos totales entre el presupuesto inicial y el final mostró una disminución de ¢345.889,8 millones dado que el presupuesto inicial fue de ¢12.641.502,9 millones; a su vez, la recaudación al final del año fue de ¢11.764.852,0 millones, obteniéndose un porcentaje de ejecución de los ingresos totales (considerando el financiamiento) del 95,7%.

- En los ingresos corrientes, se registró un aumento en su recaudación de ¢227.578,7 millones, lo equivalente a un crecimiento del 3,2% con respecto al monto devengado el año anterior (¢7.174.880,8 millones).
- El 62,9% (¢7.402.459,6 millones) del total de ingresos ejecutados en 2024 tuvo su origen en la recaudación de ingresos corrientes; el 37,0% corresponde al financiamiento por la suma de ¢4.354.790,7 millones y el porcentaje restante corresponde a los ingresos de capital por ¢7.601,7 millones.
- El endeudamiento vía “Títulos Valores de la Deuda Interna”, registraron, al final del año, un devengo de ¢2.771.225,9 millones, equivalente al 83,1% de lo presupuestado para el 2024. Parte de estos recursos fueron sustituidos por fuentes de financiamiento externas.
- Respecto a los ingresos provenientes de recursos de vigencias anteriores, estos muestran un aumento significativo en el año, donde el presupuesto final y su devengo es por el orden de ¢830.349,3 millones. Esto es un aspecto extraordinario dado que se trasladaron a los 2024 recursos no ejecutados en el 2023 y provenientes de eurobonos.
- Los principales ingresos tributarios son: impuestos a los ingresos y utilidades (36,8%), impuesto al valor agregado (36,8%) y el Impuesto a los Combustibles (9,4%). Estos tres rubros representan el 83,0% de los ingresos tributarios.
- Al cierre de 2024 la recaudación del impuesto a los ingresos y utilidades (renta) fue de un 4,93% con respecto al PIB y su porcentaje se reduce en 0,36% en relación con el 2023. Se recaudaron ¢2.423.250,9 millones (99,9% de lo presupuestado) y disminuye en un 2,6% respecto del recaudo 2023 por ¢2.489.183,1 millones.
- En el impuesto al valor agregado, el porcentaje de recaudación con respecto al PIB se recupera ligeramente en relación con el año anterior, a pesar de la pérdida de dinamismo de este impuesto en el primer semestre del 2024, llegando a 4,93% del PIB, un 0,07% del PIB más con relación al 2023. Recaudó ¢2.419.493,0 millones (101,7%) y creció un 5,8% respecto del recaudo 2023 (¢2.285.858,3 millones).

- El impuesto único a los combustibles significó el 9,4% de la recaudación total de los ingresos corrientes. Para el 2024 recaudó \$619.877,9 millones, con un crecimiento del 7,6% respecto del 2023.
- El impuesto selectivo de consumo tuvo una participación del 4,9% en los ingresos tributarios. Su recaudación presentó un crecimiento de \$46.811,5 millones (17,1%), respecto al año 2023.
- El Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones, registró en el 2024 un presupuesto final de \$166.378,0 millones y un devengo de \$167.360,6 millones, alcanzando un 100,6% de ejecución. La recaudación de este impuesto decrece en un 14,9% ya que fue afectado por la promulgación de la ley 10.390, la cual ajustó los valores de pago anual por la propiedad de vehículos (marchamo).
- Los Derechos de Importación de Mercancías, representa el sexto rubro en importancia, con una participación del 2,3% de los ingresos tributarios. Tuvo un presupuesto final de \$144.009,0 millones y una recaudación de \$154.076,2 millones, esto equivale a \$15.588,8 millones mayor de la recaudación esperada y un aumento del 11,3% respecto del 2023.
- Las Contribuciones Sociales se presupuestaron la suma de \$599.211,0 millones. Al final del año, la recaudación de las contribuciones sociales fue de \$588.916,4 millones mostrando un nivel de ejecución de 98,3% y un crecimiento del 6,3%.
- Las Transferencias Corrientes presupuestaron la suma de \$54.976,8 millones, y finalmente, muestra una recaudación por la suma de \$53.894,0 millones. El porcentaje de ejecución fue del 98%. Las transferencias corrientes significaron el 0,7% del total de los ingresos del 2023.
- El presupuesto ejecutado por Financiamiento para el año 2024, fue de \$4.354.790,7 millones y se estructuró de la siguiente manera: Financiamiento interno por \$2.771.225,9 millones; financiamiento externo (apoyo presupuestario para sustituir financiamiento interno) por \$753.215,5 millones y Recursos de vigencias anteriores por \$830.349,3 millones (incluyó superávit de títulos valores en el exterior).

**Distribución de ingresos corrientes, presupuestados y recaudados,
periodo 2023-2024, en millones de colones y porcentaje**

Concepto	Recaudado 2023	Presupuesto final 2024	Recaudado 2024	% Partic.	% Ejec. 2024	Variación absoluta 24-23	% Var 24/23
Ingresos corrientes	7.174.880,8	7.369.400,2	7.402.459,6	100,0%	100,4%	227.578,8	3,2
Ingresos Tributarios	6.423.191,4	6.543.519,0	6.576.751,9	88,8%	100,5%	153.560,5	2,4
Contribuciones Sociales	554.243,4	599.211,0	588.916,4	8,0%	98,3%	34.673,0	6,3
Ingresos No Tributarios	161.597,3	171.693,4	182.897,3	2,5%	106,5%	21.300,0	13,2
Transferencias corrientes	35.848,2	54.976,8	53.894,0	0,7%	98,0%	18.045,8	50,3

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional, 2025

2.2. Principales resultados en los egresos 2025.

- Con las modificaciones legislativas y ejecutivas aplicadas durante el 2024, contemplando los recursos externos destinados a apoyo presupuestario, se concluye que el presupuesto final (autorizado) de los egresos, alcanzó los ₡12.295.613,2 millones.
- En el 2024 el egreso devengado totalizó ₡11.709.591,5 millones, con un porcentaje de ejecución del 95,2% (fue 93,6% en el 2023), lo que implica un monto no ejecutado de ₡586.021,6 millones, que equivale al 4,8% del presupuesto final.
- El monto no ejecutado disminuyó en ₡177.237,7 millones con respecto a lo reportado en el 2023, donde fue de ₡763.259,3 millones. Del total no ejecutado, un monto de ₡331.591,9 millones (56,6% de ese total) fueron rubros contenidos en el título 230-Servicio de la Deuda Pública.
- A nivel institucional, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mostró el mayor nivel de ejecución, con un 99,0% de la ejecución (₡661.350,7 millones).
- De los nueve títulos que concentraron el gasto del 2024, tres títulos presupuestarios (Deuda Pública, MEP y Pensiones) representaron el 74,9% del total del devengo. Si este número lo elevamos a cinco títulos (agregamos MTSS y Poder Judicial), el porcentaje aumenta a un 84,8% y si agregamos

cuatro títulos más, para un total de nueve (incluimos MOPT, Salud, Seguridad y Justicia), el porcentaje sería de un 95,0%; y el restante 5,0% (¢584.260,8 millones) se distribuyó entre los restantes 17 títulos presupuestarios.

- Los títulos presupuestarios que presentaron el mayor crecimiento absoluto respecto al 2023, fueron: el MEP con ¢170.362,7 millones (6,9%); regímenes de pensiones, con ¢67.000,0 millones (6,0%); el MTSS que aumentó en ¢56.690,6 millones (9,4%); y el Ministerio de Salud con un aumento de ¢53.488,6 millones (18,5%).
- El 92% del gasto ejecutado en el 2024 se concentró en cuatro partidas presupuestarias enumeradas: transferencias corrientes (25,3%), remuneraciones (24,3%), amortización (22,1%) e Intereses y Comisiones (20,3%).
- Los gastos que no se ejecutaron en el 2024 fueron ¢586.021,6 millones, que equivale al 4,8% del presupuesto final. El monto no ejecutado disminuyó en ¢177.237,7 millones con respecto a lo reportado en el 2023, donde fue de ¢763.259,3 millones.
- Del total no ejecutado, un monto de ¢354.826,4 millones fueron rubros contenidos en el título 230-Servicio de la Deuda Pública. Sin embargo, el título con el mayor porcentaje de recursos no ejecutados es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con un 15,1% de su presupuesto, seguido por el Tribunal Supremo de Elecciones, el cual no ejecutó el 14,2% de su presupuesto final. El ministerio que muestra el menor porcentaje de no ejecución es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con un 1,0%.
- Los gastos corrientes ejecutados, por ¢8.501.267,9 millones, representaron el 72,6% del gasto total aumentando su participación en un punto porcentual respecto al año anterior. En términos absolutos los gastos corrientes aumentaron en ¢482.506,8 millones (6,0%).
- El 81,7% de los gastos corrientes ejecutados en el año, fueron financiados con ingresos corrientes (fue el 84,8% en el 2023), mientras que el 18,3% restante se financió con otras fuentes de financiamiento, siendo la principal la colocación de títulos valores de la deuda interna con un 18,1%. Este último aspecto, por un total de ¢1.553.303,6 millones incumple el artículo 6 de la Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, considerada la regla fiscal.

2.3. Principales resultados en los recursos externos 2024.

El Presupuesto de la República 2024 incorporó ingresos y gastos financiados con recursos provenientes del crédito externo y que se destinan al financiamiento de proyectos y programas específicos. Sobre estos se debe indicar que:

- El presupuesto inicial no consideraba recursos externos, sin embargo, en forma automática (por el proceso de revalidación de saldos del crédito externo), se le incorporaron ¢1.245.338,8 millones (¢1,2 billones), provenientes de 26 fuentes de financiamiento externas. Este proceso incluía recursos externos de apoyo presupuestario no utilizados en el 2023.
- Durante el año 2024 se realizaron movimientos en los recursos externos, por un monto neto de ¢1.027.143,3 millones (¢1.142.193,9 millones de aumentos y ¢115.050,6 millones de rebajos (desincorporaciones). De estos, un total de ¢599.847,0 millones correspondían a recursos de apoyo presupuestario.
- Durante el año 2024 estuvieron vigentes un total de 29 fuentes de financiamiento externo, de las cuales, tres fueron eliminadas durante el año y, al final del año, nueve presentaron un nivel de ejecución de cero.
- En el año 2024 se ejecutaron ¢889.988,1 millones de 17 distintas fuentes de financiamiento externas, la mayoría de estos recursos corresponden al uso de fuentes externas de “apoyo presupuestario”, principalmente de recursos provenientes del Fondo Monetario Internacional.
- Al final del año y por el procedimiento de “revalidación de saldos”, se trasladaron al 2025 un total de ¢1.382.515,0 millones, monto que presenta un aumento del 11,0%, dado que el monto revalidado en el 2024 había sido de ¢1.245.338,8 millones.
- El financiamiento externo ejecutado incorporaba el financiamiento de proyectos o actividades en nueve títulos presupuestarios, siendo los principales receptores el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (¢556.734,2 millones) y la Presidencia de la República (CNE) con ¢360.822,0 millones del proyecto PROERI, que a su vez fueron los títulos con mayores montos de ejecución en el año: ¢57.631,2 millones en el MOPT y ¢39.174,1 millones en la CNE.

2.4. Resultados financieros 2024.

Para determinar los resultados financieros para el ejercicio económico 2024, se detallan cifras oficiales de la liquidación presupuestaria considerando, por un lado, la totalidad de los recursos externos según reporta el Ministerio de Hacienda y, por otro, sólo los recursos externos utilizados como apoyo presupuestario, tal como se muestran en el siguiente cuadro:

Resultado financiero del Presupuesto de la Republica 2024
en millones de colones y porcentaje

Descripción	Ley 2024 (inicial)	Devengo 2024 (Sin externos)
Total Ingresos	12.432.364,6	11.764.852,0
Ingresos corrientes	7.369.400,2	7.402.459,6
Ingresos de capital	7.601,7	7.601,7
Financiamiento	5.055.362,7	4.354.790,7
Emisión Títulos Valores deuda interna	3.335.046,4	2.771.225,9
Recursos externos (revalidados)	889.967,1	753.215,5
Recursos vigencias anteriores	830.349,3	830.349,3
Total Egresos	12.320.682,5	11.709.591,6
Gastos Corrientes	8.744.704,6	8.501.267,9
Intereses	2.418.216,7	2.374.399,7
Gastos de capital	648.532,9	588.807,1
Transacciones financieras	2.927.443,2	2.619.516,6
Sumas sin asignación	1,8	0,0
Superávit (déficit) primario	394.377,6	686.784,3
Superávit (déficit) financiero	-2.023.839,1	-1.687.615,4
Como % del PIB (1)		
Superávit (déficit) primario	0,79	1,40
Superávit (déficit) financiero	-4,06	-3,44

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Liquidación de Ingresos y Egresos 2024 de la CGR

Nota: PIB proyectado de ₡49.798.295,3 millones y a diciembre 2024 de ₡49.115.934,7 millones.

Como se observa, considerando los recursos externos utilizados para apoyo presupuestario, al cierre del ejercicio económico 2024 se obtuvo un superávit primario de 1,40% y un déficit financiero de 3,44%; ambos indicadores mejoraron

respecto de los proyectados con el presupuesto inicial (superávit primario de 0,79% y déficit financiero de 4,06% respectivamente).

Al comparar el resultado financiero del ejercicio económico 2024 contra lo proyectado, se determina que la mejora en los indicadores observados, tanto primario como financiero, es producto del efecto combinado de varios factores que incidieron en las estimaciones. Al respecto se realizan los siguientes comentarios:

- Si bien la recaudación de los ingresos corrientes alcanzó el 100,4% de lo proyectado (¢7.402.459,6 millones recaudados sobre ¢7.369.400,2 millones presupuestados); los egresos corrientes se ejecutaron en un 94,3% (¢8.501.267,9 millones ejecutados sobre ¢8.744.704,6 millones presupuestados), dejando un déficit corriente de ¢1.098.808,3 millones.
- Se presentó una menor utilización en los recursos de Financiamiento (principalmente colocación de títulos valores de la deuda interna), de modo que del monto inicial proyectado (¢5.055.362,7 millones), se utilizaron ¢4.354.790,7 millones, sea un 86,1% de lo proyectado inicialmente.
- El Producto Interno Bruto nominal (PIB) para el 2024, alcanzó, al final del año, un monto de ¢49.115.934,7 millones, siendo que el proyectado había sido de ¢49.798.295,3 millones.
- Los datos anteriores se manifestaron en que, el saldo de la deuda del Gobierno Central, si bien acumuló a diciembre del 2024 un incremento nominal anual de ¢586.155,9 millones, disminuyó en términos del PIB, al pasar de 61,1% en el 2023 a 59,8% en el 2024. El crecimiento del saldo de la deuda del Gobierno Central, al final del año, fue de un 2,0%, superior al 1,9% que había crecido el año anterior.
- La reducción de la deuda pública, quedando por debajo del 60% del PIB, permitiría liberar el crecimiento del gasto público, evitar la restricción en el gasto de capital, hacer eventualmente ajustes en salarios y poder reforzar algunos sectores que se vieron perjudicados por las políticas de ajuste de los últimos cinco años.

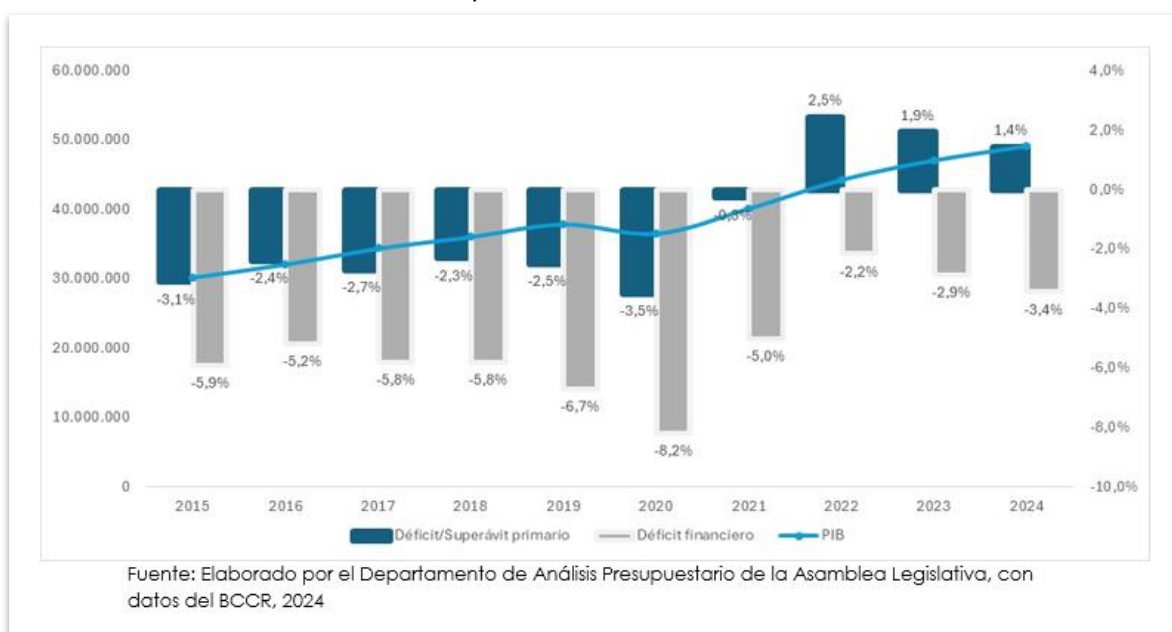
Si se comparan los resultados financieros globales del Presupuesto Nacional 2024, contra los resultados del 2023, se realizan los siguientes comentarios:

- Conforme a los cálculos del Departamento y contemplando sólo los recursos externos utilizados para apoyo presupuestario, se revela una desmejora en comparación con el año anterior. El resultado primario acumulado muestra

un superávit de 1,4%, que contrasta con el registrado del año anterior (1,9%); mientras que el déficit financiero fue de 3,4% del PIB, mientras que el año anterior fue un déficit del 2,9%.

- Por lo anterior, el comportamiento en las cifras fiscales muestra una desmejora en comparación con el año anterior, como consecuencia, principalmente, del menor crecimiento en los ingresos corrientes (principalmente por la reducción por la caída en los ingresos del impuesto sobre la renta y en otros ingresos tributarios), mientras por el lado del gasto se da un repunte en remuneraciones y gasto de capital, lo que redujo el resultado primario.
- Los principales datos económicos respecto del déficit/superávit primario y financiero, desde el 2015, se observan en el siguiente grafico:

Déficit y/o superávit primario y financiero respecto al PIB
período 2015-2024



2.5. Ejecución del presupuesto según clasificación funcional.

La clasificación funcional en el análisis de la ejecución del presupuesto sirve para identificar el propósito o función para la cual se utilizan los recursos públicos, es decir, en qué área o sector de la actividad pública se está gastando, independientemente de qué institución ejecute el gasto. El Presupuesto de la

República del 2024, comparado con el del 2023, presentó la siguiente distribución funcional:

**Egresos por clasificación funcional, periodo 2024-2023,
en millones de colones y porcentaje**

DESCRIPCION	Devengo 2023	Pto Inicial 2024	Pto Final 2024	Devengo 2024	% dev 2024	% part dev 2024	% crec dev 24/23	Crec nominal 24-23	No dev 2024
1 Servicios públicos generales	3 453 733,6	3 857 344,7	3 801 278,8	3 639 531,3	95,7	31,1	5,4	185 797,7	161 747,5
2 Servicios económicos	499 923,2	584 011,6	576 905,6	527 377,2	91,4	4,5	5,5	27 454,0	49 528,4
3 Servicios sociales	4 569 548,3	4 854 647,6	5 015 055,0	4 923 166,5	98,2	42,0	7,7	353 618,2	91 888,5
4 No asociadas a funciones	2 675 103,7	3 345 499,1	2 927 443,2	2 619 516,6	89,5	22,4	-2,1	-55 587,1	307 926,6
TOTAL	11 198 308,7	12 641 502,9	12 320 682,6	11 709 591,5	95,0	100,0	4,6	511 282,8	611 091,0

Fuente: elaborado por el DAP con datos de las liquidaciones de egresos de la Contabilidad Nacional.

2.6. Ejecución del presupuesto según clasificación económica.

La clasificación económica del presupuesto sirve para distinguir el gasto público según su naturaleza económica, es decir, si se trata de gastos corrientes o de capital, así como si los recursos provienen de ingresos corrientes, de capital o del endeudamiento. Es clave para evaluar la sostenibilidad fiscal, la calidad del gasto y el impacto macroeconómico de la política presupuestaria. En el siguiente cuadro se muestra la distribución del presupuesto final y el ejecutado en el 2024 y su comparación con el 2023, según la clasificación económica:

**Egresos por clasificación económica, periodo 2024-2023,
en millones de colones y porcentaje**

DESCRIPCION	Devengo 2023	Pto Inicial 2024	Pto Final 2024	Devengo 2024	% dev 2024	% part dev 2024	Crec % Dev 24/23	Crec. Nominal 24-23	No dev 2024	% Part No Dev 2024
1 Gastos Corrientes	8 018 761,2	8 638 509,4	8 744 704,6	8 501 267,9	97,2	72,6	6,0	482 506,8	243 436,7	39,8
2 Gastos de Capital	504 443,9	651 092,7	648 532,9	588 807,1	90,8	5,0	16,7	84 363,2	59 725,9	9,8
3 Transacciones Financieras	2 675 103,7	3 345 499,1	2 927 443,2	2 619 516,6	89,5	22,4	-2,1	-55 587,1	307 926,6	50,4
4 Sumas sin asignación	0,0	6 401,8	1,8	0,0	0,0	0,0	na	0,0	1,8	0,0
TOTAL	11 198 308,7	12 641 502,9	12 320 682,6	11 709 591,5	95,0	100,0	4,6	511 282,8	611 091,0	100,0

Fuente: elaborado por el DAP con datos de las liquidaciones de egresos de la Contabilidad Nacional.

2.7. Ejecución del presupuesto según objeto del gasto.

La clasificación según el objeto del gasto sirve para analizar en qué se gasta el dinero público, es decir, la naturaleza económica del gasto, sin importar qué institución lo ejecute o a qué programa pertenezca. El siguiente resumen muestra la estructura de gastos de todo el Presupuesto de la República con base en esta clasificación y para el año en estudio, así como para el año anterior (2023):

Egresos por partida presupuestaria, periodo 2024-2023, Fuentes de financiamiento internas y de ajuste presupuestario en millones de colones y porcentaje

DESCRIPCION	Devengo 2023	Pto Inicial 2024	Pto Final 2024	Devengo 2024	% dev 2024	% part dev 2024	Crec % Dev 24/23	Crec. Nominal 24-23	No dev 2024	% Part No Dev 2024
0 Remuneraciones	2.640.596,2	2.855.398,8	2.935.190,3	2.846.182,5	97,0	24,3	7,8	205.586,3	89.007,8	14,6
1 Servicios	322.788,5	415.577,0	393.001,3	335.257,7	85,3	2,9	3,9	12.469,2	57.743,6	9,4
2 Materiales y suministros	78.218,9	92.257,3	98.956,7	80.011,9	80,9	0,7	2,3	1.793,0	18.944,9	3,1
3 Intereses y comisiones	2.268.017,6	2.493.533,2	2.431.344,5	2.382.005,1	98,0	20,3	5,0	113.987,5	49.339,4	8,1
4 Activos financieros	4.649,6	42.693,2	38.025,8	36.938,8	97,1	0,3	694,5	32.289,2	1.087,1	0,2
5 Bienes duraderos	89.113,4	173.064,3	149.576,7	113.213,4	75,7	1,0	27,0	24.100,0	36.363,3	6,0
6 Transferencias corrientes	2.811.443,1	2.900.653,7	3.004.971,8	2.957.426,8	98,4	25,3	5,2	145.983,7	47.545,0	7,8
7 Transferencias de capital	312.675,1	358.701,0	379.684,6	375.497,8	98,9	3,2	20,1	62.822,7	4.186,7	0,7
8 Amortización	2.670.454,1	3.302.805,8	2.889.417,4	2.582.577,8	89,4	22,1	-3,3	-87.876,3	306.839,6	50,2
9 Cuentas especiales	352,2	6.818,6	513,5	479,9	93,4	0,0	36,2	127,7	33,6	0,0
TOTAL	11.198.308,7	12.641.502,9	12.320.682,6	11.709.591,5	95,0	100,0	4,6	511.282,8	611.091,0	100,0

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional

2.8. Ejecución del presupuesto según clasificación institucional.

La clasificación institucional en el análisis de la ejecución del presupuesto sirve para identificar, organizar y controlar el gasto público según las entidades responsables de su gestión. Es fundamental para entender quién gasta, cuánto gasta y en qué lo gasta, dentro del aparato del Gobierno Central. Los datos de los egresos ejecutados en los años 2024-2023, se comparan y detallan en el siguiente cuadro, en el que se incluyen las diferencias absolutas y porcentuales por título presupuestario:

**Egresos por título presupuestario, periodo 2024-2023,
en millones de colones y porcentajes**

Título	Devengo 2023	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Final 2024	Devengo 2024	% Dev	% Part. Dev	No Dev	% Part No Dev	% Crec 24/23	Crec nominal 24-23
230 Serv. de la Deuda Pública	4 908 430,7	5 762 366,8	5 267 900,7	4 936 308,8	93,7	42,2	331 591,9	56,6	0,6	27 878,1
210 M. de Educación Pública	2 485 993,5	2 586 221,9	2 687 815,2	2 656 356,3	98,8	22,7	31 458,9	5,4	6,9	170 362,7
231 Regímenes de Pensiones	1 116 549,5	1 198 675,0	1 198 675,0	1 183 549,5	98,7	10,1	15 125,5	2,6	6,0	67 000,0
212 M. de Trabajo y Seguridad Social	604 660,1	620 782,7	667 864,8	661 350,7	99,0	5,6	6 514,1	1,1	9,4	56 690,6
301 Poder Judicial	466 597,7	504 249,7	507 294,9	489 252,9	96,4	4,2	18 042,0	3,1	4,9	22 655,3
209 M. de Obras Públicas y Transp.	383 869,6	438 093,9	432 181,2	390 999,3	90,5	3,3	41 181,9	7,0	1,9	7 129,7
211 M. de Salud	289 905,2	361 316,2	371 275,7	343 393,8	92,5	2,9	27 881,9	4,8	18,5	53 488,6
205 M. de Seguridad	249 550,1	302 653,0	319 540,1	284 721,8	89,1	2,4	34 818,3	5,9	14,1	35 171,6
214 M. de Justicia y Paz	171 923,0	200 784,0	199 625,2	179 397,6	89,9	1,5	20 227,6	3,5	4,3	7 474,6
206 M. de Hacienda	106 115,3	162 633,6	149 810,8	133 611,0	89,2	1,1	16 199,8	2,8	25,9	27 495,7
207 M. de Agricultura y Ganadería	48 541,2	60 942,0	58 218,9	55 670,9	95,6	0,5	2 548,0	0,4	14,7	7 129,7
219 M. de Ambiente y Energía	50 617,2	59 499,0	58 335,2	54 543,9	93,5	0,5	3 791,3	0,6	7,8	3 926,7
203 M. de Gobernación y Policía	46 571,0	60 725,5	58 826,8	50 702,0	86,2	0,4	8 124,7	1,4	8,9	4 131,0
401 Tribunal Supremo de Elecciones	46 320,8	56 127,9	54 045,9	46 351,9	85,8	0,4	7 694,0	1,3	0,1	31,1
101 Asamblea Legislativa	43 518,0	49 542,4	48 907,1	45 192,7	92,4	0,4	3 714,4	0,6	3,8	1 674,7
213 M. de Cultura y Juventud	40 899,0	48 895,0	49 447,3	44 786,3	90,6	0,4	4 661,0	0,8	9,5	3 887,2
201 Presidencia de la República	36 948,8	35 683,0	36 743,6	34 688,7	94,4	0,3	2 054,9	0,4	6,1	2 260,1
204 M. de Relaciones Ext y Culto	21 415,1	28 793,0	27 842,7	23 626,5	84,9	0,2	4 216,2	0,7	10,3	2 211,4
102 Contraloría Gral de la República	19 736,6	20 590,4	20 399,4	19 903,7	97,6	0,2	495,7	0,1	0,8	167,1
217 M. de Planif Nal y Pol Econ	13 128,1	19 537,0	19 032,0	18 284,0	96,1	0,2	748,0	0,1	39,3	5 155,8
208 M. de Economía, Indust y Com.	14 425,6	16 488,7	16 591,2	15 553,5	93,7	0,1	1 037,6	0,2	7,8	1 127,9
216 M. de Comercio Exterior	6 780,8	12 210,0	11 549,5	10 926,9	94,6	0,1	622,6	0,1	61,1	4 146,1
202 M. de la Presidencia	10 416,9	11 704,0	12 032,1	10 802,3	89,8	0,1	1 229,8	0,2	3,7	385,4
218 M. de Ciencia y Tecnología	6 167,7	10 788,0	9 615,3	8 494,2	88,3	0,1	1 121,2	0,2	37,7	2 326,5
215 M. de Vivienda y Asent Humanos	4 526,1	6 154,0	6 055,3	5 843,6	96,5	0,0	211,7	0,0	29,1	1 317,4
103 Defensoría Hab. de la República	4 701,0	6 046,4	5 987,3	5 278,8	88,2	0,0	708,5	0,1	12,3	577,7
TOTAL	11 198 308,7	12 641 502,9	12 295 613,2	11 709 591,5	95,2	100,0	586 021,6	100,0	4,6	511 282,8

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional

2.9. Ejecución presupuestaria del Título Servicio de la Deuda Pública.

El título Servicio de la Deuda Pública dentro del presupuesto nacional es de alta relevancia por varias razones, tanto fiscales como económicas y sociales. Este título agrupa todos los recursos destinados al pago de intereses, amortización de capital y comisiones relacionadas con la deuda pública interna y externa del Estado costarricense.

Saldo de la deuda

El saldo total de la deuda del Gobierno Central, acumulado al 31 de diciembre del 2024, fue cercano a los ₡29,3 billones (₡28,8 billones a diciembre 2023), que representan aproximadamente el 59,8% del PIB a diciembre 2024 (₡49,1 billones)

y presentó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto de diciembre 2023, en donde la relación deuda/PIB fue del 60,6%. En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de ese saldo para los últimos cinco años:

Saldo Deuda Pública del Gobierno Central, según tipo de deuda, acumulado al 31 de diciembre de cada año, período 2008-2024, en millones de colones y porcentajes

Año	Deuda interna	Deuda externa	Total	Crec. Var. Abs	% Crec.
2008	2.754.165,81	1.150.625,80	3.904.791,61		
2009	3.612.606,76	1.035.361,30	4.647.968,06	743.176,45	19,03
2010	4.421.341,42	1.198.513,36	5.619.854,78	971.886,72	20,91
2011	5.356.500,52	1.062.271,18	6.418.771,70	798.916,92	14,22
2012	6.633.605,52	1.403.370,23	8.036.975,75	1.618.204,05	25,21
2013	7.170.000,84	1.773.738,52	8.943.739,36	906.763,61	11,28
2014	8.118.792,02	2.403.347,37	10.522.139,39	1.578.400,03	17,65
2015	9.040.430,37	3.003.123,21	12.043.553,58	1.521.414,19	14,46
2016	10.812.857,15	3.320.442,30	14.133.299,45	2.089.745,87	17,35
2017	12.695.069,17	3.474.506,95	16.169.576,12	2.036.276,67	14,41
2018	14.834.112,94	3.847.073,34	18.681.186,28	2.511.610,16	15,53
2019	16.582.088,70	4.766.875,33	21.348.964,03	2.667.777,75	14,28
2020	18.521.714,42	5.897.810,02	24.419.524,44	3.070.560,41	14,38
2021	20.493.129,26	6.778.859,14	27.271.988,40	2.852.463,96	11,68
2022	21.013.776,60	7.209.746,50	28.223.523,10	951.534,70	3,49
2023	21.223.700,10	7.538.581,50	28.762.281,60	538.758,50	1,91
2024	21.530.671,81	7.817.765,76	29.348.437,57	586.155,97	2,04

Del análisis de los datos anteriores se determina que, en el periodo incluido en el cuadro, se ha presentado distintos escenarios sobre la participación de cada tipo de deuda en el total. Así, por ejemplo, en el año 2008 la deuda interna representaba el 70,5% del total y el restante 29,5% correspondía a la deuda externa, pero en el año 2011 fue cuando la deuda interna tuvo su mayor participación (83,5%), siendo el año 2008 cuando la deuda interna tuvo su menor participación con el ya mencionado 70,5%. Para el 2024 la deuda interna representó el 73,4%, con un 26,6% de deuda externa.

Al respecto debe mencionarse que, para los últimos años el Gobierno Central, ha recurrido a la adquisición de créditos externos dado que estos últimos están saliendo más baratos y con mejores plazos - mediante el uso de instrumentos como los eurobonos y los programas de apoyo presupuestario.

Servicio de la deuda

Para pago de la deuda pública señalada, el Estado debe invertir una buena parte de sus recursos financieros, por lo que en el siguiente cuadro se compara la composición de los gastos del título 230-Servicio de la Deuda Pública en el 2024 y su comparación con lo ejecutado en el año anterior:

**Servicio de la Deuda Pública, periodo 2024-2023
en millones de colones y porcentajes**

Detalle	Devengo 2023	Pto inicial 2024	Pto final 2024	Devengo 2024	%dev 2024	Part 2024	Crec nominal 24-23	Nodev 2024
Amortización	2 649 922,1	3 279 951,2	2 846 485,0	2 563 903,8	90,1	51,9	(86 018,3)	282 581,1
Intereses	2 252 364,6	2 469 298,1	2 408 298,1	2 364 802,6	98,2	47,9	112 438,0	43 495,5
Comisiones	6 144,0	13 117,5	13 117,5	7 602,4	58,0	0,2	1 458,4	5 515,2
Total	4 908 430,7	5 762 366,8	5 267 900,6	4 936 308,8	93,7	100,0	27 878,1	331 591,8

Para el 2024 y en relación con el presupuesto y ejecución del título Servicio de la Deuda Pública, se determina que:

- El presupuesto inicial fue de ₡5.762.366,8 millones y al final del año cerró en ₡5.267.900,6 millones, es decir que durante el ejercicio económico el monto disminuyó en un 8,6% (-₡494.466,2 millones).
- El gasto total del año (devengo) ascendió a ₡4.936.308,8 millones, de lo que se obtiene que la ejecución presupuestaria fue del 93,7%, por encima de los observados en los años 2023 (92,5%), 2021 (92,6%), 2020 (85,5%), 2019 (82,1%) y el 2018 (83,6%).
- El devengo del año fue de ₡4.908.430,7 millones y el monto no devengado (presupuesto no ejecutado) alcanzó un total de ₡331.591,8 millones, equivalente al 6,3% del presupuesto final del título.
- Debe recordarse que las proyecciones de gasto en este título obedecen a los vencimientos de los títulos valores (reales) y a las proyecciones realizadas, todo lo cual se convierte en obligaciones de pago que tiene el gobierno cada año, las cuales son ineludibles y se deben presupuestar en su totalidad para no generar algún hueco al fisco. Por tanto, es de esperar que los sobrantes que se generan provienen, principalmente, de los canjes que se realizan (si estos significaran rebaja en el pago de intereses) y la incorporación de

préstamos externos de apoyo presupuestario, los cuales vienen a ofrecer mejores condiciones financieras (principalmente en tasa de interés y plazos).

- El comportamiento del año se caracterizó por:
 - Una disminución en el pago de amortizaciones, donde se presentó un decrecimiento del 3,2% (-¢86.018,3 millones) y recursos no ejecutados por ¢282.581,1 millones (fueron ¢248.389,6 millones en 2023).
 - Un aumento en el pago de intereses, partida que se aumentó en ¢112.438,0 millones, sea un 5,0% (fueron ¢217.917,1 millones y un 10,7% el año anterior); y dejando sin ejecutar un total de ¢43.495,5 millones.
 - Un crecimiento del 23,7% (¢1.458,4 millones) en el pago de Comisiones, al pasar de un gasto de ¢6.144,0 millones en el 2023 a ¢7.602,4 millones en el 2024.
- Para el periodo 2019-2024, la participación del gasto por amortización en el gasto total del título pasó de un 63,3% a un 51,9%.
- El otro componente importante en el servicio de la deuda pública es el pago de los intereses, cuyo acumulado ha ganado participación en el gasto total del título y que, para el mismo periodo pasa de un 36,7% a un 47,9%.
- Por tanto, la amortización ha perdido más de once puntos porcentuales en su participación en el gasto del título, participación que la ha ganado el pago de intereses.

Un mayor detalle de los principales gastos que realizó este título en el 2024, fueron los siguientes:

- Del monto total pagado por amortizaciones en el 2024, se destinaron ¢2.327.591,5 millones (90,8%) para amortizar la deuda interna, ¢231.398,8 millones (9,0%) para el pago de amortización de la deuda externa y ¢4.913,5 millones (0,2%) para amortización de otras obligaciones. Esto se observa en el siguiente cuadro:

**Amortización de la Deuda, según tipo de deuda, periodo 2022-2023,
en millones de colones y porcentaje**

Tipo de deuda	Devengo 2023	Pto inicial 2024	Pto final 2024	Devengo 2024	% dev 2024	Part 2024	Crec nominal 24-23	No dev 2024
Interna	1 961 758,7	3 018 195,3	2 594 729,1	2 327 591,5	89,7	90,8	365 832,8	267 137,6
Externa	682 734,8	256 072,3	246 072,3	231 398,8	94,0	9,0	(451 335,9)	14 673,4
Otros	5 428,7	5 683,6	5 683,6	4 913,5	86,5	0,2	(515,1)	770,1
Total	2 649 922,1	3 279 951,2	2 846 485,0	2 563 903,8	90,1	100,0	(86 018,3)	282 581,1

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional

- El total de gasto en Intereses fue por ¢2.364.802,6 millones, que se distribuyeron de la siguiente manera: ¢1.859.160,1 millones (78,6%) para pagos de deuda interna, ¢502.444,1 millones en pagos de la deuda externa (21,2%) y ¢3.198,4 millones (0,1%) en pago de otras obligaciones. Como se indicó, este gasto mostró un crecimiento del 5,0% respecto al 2023, según se observa en el siguiente cuadro:

Pago de intereses de la Deuda, según tipo de deuda, periodo 2024-2023, en millones de colones y porcentaje

Tipo de deuda	Devengo 2023	Presupuesto inicial 2024	Presupuesto final 2024	Devengo 2024	% dev 2024	% part dev 2024	% crec dev 24/23	Crec nominal 24-23
Interna	1.847.026,4	1.875.689,2	1.880.689,2	1.859.160,1	98,9	78,6	0,7	12.133,7
Externa	400.799,0	589.148,8	523.148,8	502.444,1	96,0	21,2	25,4	101.645,1
Otras	4.539,2	4.460,1	4.460,1	3.198,4	71,7	0,1	(29,5)	(1.340,8)
Total	2.252.364,6	2.469.298,1	2.408.298,1	2.364.802,6	98,2	100,0	5,0	112.438,0

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional.

3. EJECUCIÓN DE EGRESOS DURANTE 2024

La liquidación de los egresos se analiza a partir de las principales clasificaciones presupuestarias, a saber, institucional, objeto del gasto, económica y funcional.

Liquidación de egresos según clasificación institucional

El Presupuesto de la República se compone de 27 títulos presupuestarios, aunque en el 2024 no se le asignaron recursos al título 232-Obras Específicas. Los datos de los egresos ejecutados en los años 2024-2023, se comparan y detallan en el siguiente cuadro, en el que se incluyen las diferencias absolutas y porcentuales por título presupuestario:

**Egresos por título presupuestario, periodo 2024-2023,
en millones de colones y porcentajes**

Título	Devengo 2023	Presupuesto Inicial 2024	Presupuesto Final 2024	Devengo 2024	% Dev	% Part. Dev	No Dev	% Part. No Dev	% Crec 24/23	Crec nominal 24-23
230 Serv de la Deuda Pública	4 908 430,7	5 762 366,8	5 267 900,7	4 936 308,8	93,7	42,2	331 591,9	56,6	0,6	27 878,1
210 M. de Educación Pública	2 485 993,5	2 586 221,9	2 687 815,2	2 656 356,3	98,8	22,7	31 458,9	5,4	6,9	170 362,7
231 Regímenes de Pensiones	1 116 549,5	1 198 675,0	1 198 675,0	1 183 549,5	98,7	10,1	15 125,5	2,6	6,0	67 000,0
212 M. de Trabajo y Seguridad Social	604 660,1	620 782,7	667 864,8	661 350,7	99,0	5,6	6 514,1	1,1	9,4	56 690,6
301 Poder Judicial	466 597,7	504 249,7	507 294,9	489 252,9	96,4	4,2	18 042,0	3,1	4,9	22 655,3
209 M. de Obras Públicas y Transp.	383 869,6	438 093,9	432 181,2	390 999,3	90,5	3,3	41 181,9	7,0	1,9	7 129,7
211 M. de Salud	289 905,2	361 316,2	371 275,7	343 393,8	92,5	2,9	27 881,9	4,8	18,5	53 488,6
205 M. de Seguridad	249 550,1	302 653,0	319 540,1	284 721,8	89,1	2,4	34 818,3	5,9	14,1	35 171,6
214 M. de Justicia y Paz	171 923,0	200 784,0	199 625,2	179 397,6	89,9	1,5	20 227,6	3,5	4,3	7 474,6
206 M. de Hacienda	106 115,3	162 633,6	149 810,8	133 611,0	89,2	1,1	16 199,8	2,8	25,9	27 495,7
207 M. de Agricultura y Ganadería	48 541,2	60 942,0	58 218,9	55 670,9	95,6	0,5	2 548,0	0,4	14,7	7 129,7
219 M. de Ambiente y Energía	50 617,2	59 499,0	58 335,2	54 543,9	93,5	0,5	3 791,3	0,6	7,8	3 926,7
203 M. de Gobernación y Policía	46 571,0	60 725,5	58 826,8	50 702,0	86,2	0,4	8 124,7	1,4	8,9	4 131,0
401 Tribunal Supremo de Elecciones	46 320,8	56 127,9	54 045,9	46 351,9	85,8	0,4	7 694,0	1,3	0,1	31,1
101 Asamblea Legislativa	43 518,0	49 542,4	48 907,1	45 192,7	92,4	0,4	3 714,4	0,6	3,8	1 674,7
213 M. de Cultura y Juventud	40 899,0	48 895,0	49 447,3	44 786,3	90,6	0,4	4 661,0	0,8	9,5	3 887,2
201 Presidencia de la República	36 948,8	35 683,0	36 743,6	34 688,7	94,4	0,3	2 054,9	0,4	- 6,1	- 2 260,1
204 M. de Relaciones Ext y Culto	21 415,1	28 793,0	27 842,7	23 626,5	84,9	0,2	4 216,2	0,7	10,3	2 211,4
102 Contraloría Gral de la República	19 736,6	20 590,4	20 399,4	19 903,7	97,6	0,2	495,7	0,1	0,8	167,1
217 M. de Planif Nal y Pol Econ	13 128,1	19 537,0	19 032,0	18 284,0	96,1	0,2	748,0	0,1	39,3	5 155,8
208 M. de Economía, Indust y Com.	14 425,6	16 488,7	16 591,2	15 553,5	93,7	0,1	1 037,6	0,2	7,8	1 127,9
216 M. de Comercio Exterior	6 780,8	12 210,0	11 549,5	10 926,9	94,6	0,1	622,6	0,1	61,1	4 146,1
202 M. de la Presidencia	10 416,9	11 704,0	12 032,1	10 802,3	89,8	0,1	1 229,8	0,2	3,7	385,4
218 M. de Ciencia y Tecnología	6 167,7	10 788,0	9 615,3	8 494,2	88,3	0,1	1 121,2	0,2	37,7	2 326,5
215 M. de Vivienda y Asent Humanos	4 526,1	6 154,0	6 055,3	5 843,6	96,5	0,0	211,7	0,0	29,1	1 317,4
103 Defensoría Hab. de la República	4 701,0	6 046,4	5 987,3	5 278,8	88,2	0,0	708,5	0,1	12,3	577,7
TOTAL	11 198 308,7	12 641 502,9	12 295 613,2	11 709 591,5	95,2	100,0	586 021,6	100,0	4,6	511 282,8

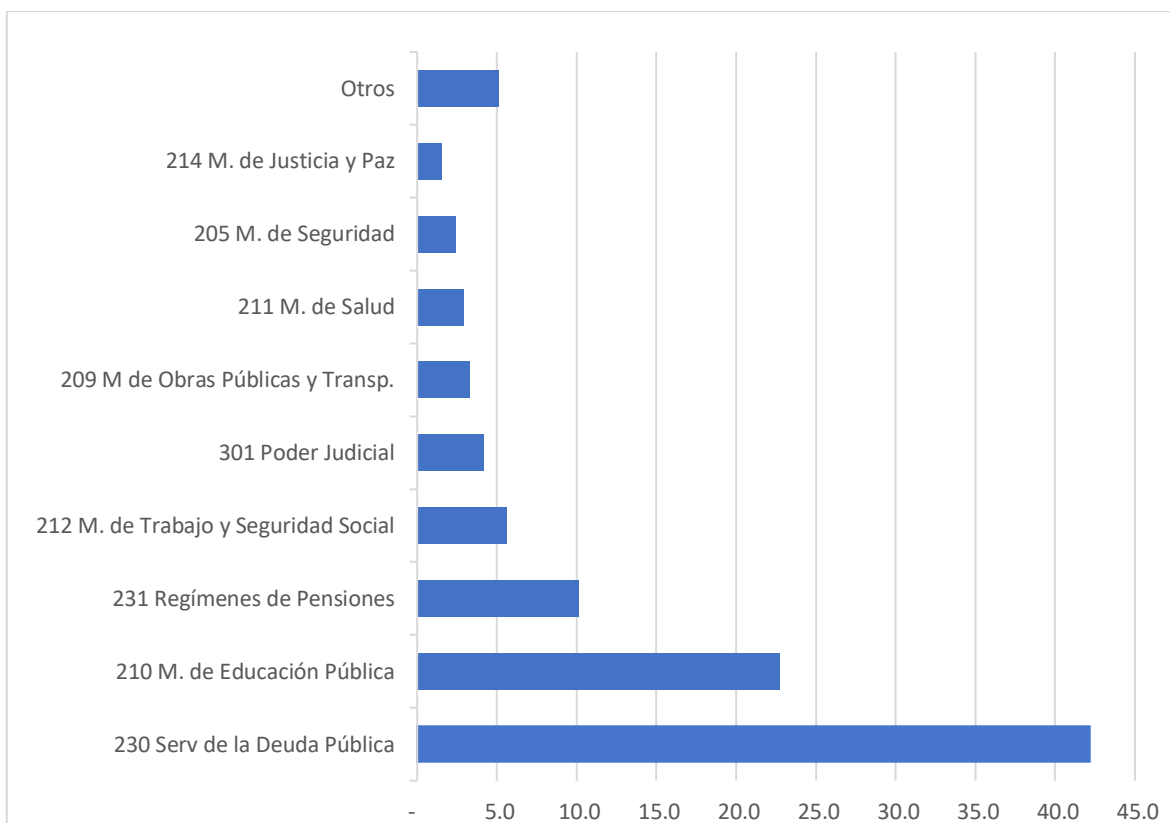
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional

De los datos presupuestarios 2023 y 2024, incluidos en el cuadro anterior, se desprenden, como apreciaciones generales, que:

- Para el 2024, el monto devengado de 25 títulos presupuestarios fue superior al de 2023, sólo en el título 201 Presidencia de la República, el monto devengado fue inferior al del año anterior.
- El título presupuestario de mayor monto devengado fue el 230-Servicio de la Deuda Pública con ₡4.936.308,8 millones, monto que representó el 42,2% del devengo total de Presupuesto de la República 2024. El título presentó un crecimiento en su ejecución de un 0,6% (₡27.878,1 millones) respecto al devengo 2023.

- Diecisiete títulos presupuestarios presentaron porcentajes de ejecución superiores al 90% (seis más en comparación al 2023), siendo el de mayor ejecución el 212-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con un 99,0%; y el de menor ejecución presupuestaria el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con un 84,9%.
- El Tribunal Supremo de Elecciones dejó de ejecutar el 14,2% de su presupuesto (¢7.694,0 millones) y de ese monto un total de ¢2.294,6 millones corresponde a la partida de Remuneraciones. Al respecto debe recordarse que el TSE incorpora una previsión de recursos para la posible realización de un referendo.
- Como se ha mencionado en líneas anteriores, la ley de presupuesto 2024 contempló una norma presupuestaria (inciso 8 del artículo 7) que autoriza a las instituciones una subejecución hasta del 10% de lo presupuestado, por lo que, los datos anteriores habría que valorarlos considerando lo que el marco legal permite.
- Tres títulos presupuestarios (Deuda Pública, MEP y Pensiones) representaron el 74,9% del total del devengo. Si este número lo elevamos a cinco títulos (agregamos MTSS y Poder Judicial), el porcentaje aumenta a un 84,8% y si agregamos cuatro títulos más, para un total de nueve (incluimos MOPT, Salud, Seguridad y Justicia), el porcentaje sería de un 95,0%; y el restante 5,0% (¢584.260,8 millones) se distribuyó entre los restantes 17 títulos presupuestarios.
- El 95,2% del gasto ejecutado (¢11.709.591,5 millones) se concentró en nueve títulos presupuestarios, como se muestra en el siguiente gráfico; y el restante 4,8% (¢586.021,6 millones) se distribuyó entre los restantes 17 títulos presupuestarios.
- Como en años anteriores, el título 232-Obras Específicas, no tuvo presupuesto asignado.

Nivel de ejecución por título presupuestario, 2024



Fuente: Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional

Del gráfico anterior, se extrae que:

- Tres títulos presupuestarios (Deuda, MEP y Pensiones) representan el 75,0% del total del devengo y eliminando el MEP se tendría que el servicio de la deuda y el pago de pensiones significan el 52,3% del devengo total.
- De los nueve títulos que concentraron el gasto ejecutado, todos ejecutaron un monto mayor al registrado en el 2023 y sólo uno disminuyó el devengo de la Presidencia de la República en un monto absoluto de ₡2.260,1 millones.
- De los nueve títulos que concentraron el gasto del 2024, dos disminuyen su participación en relación con el 2023 (Deuda, y MOPT); y cinco lo aumentan (MEP, MTSS, Salud, Seguridad y Pensiones).

Recursos no ejecutados según título presupuestario

En 2024 no se ejecutaron ¢611.091,0 millones, monto que representó el 5,0% del total del presupuesto autorizado al final del año. El monto no ejecutado decreció en un 19,9% respecto del monto que no se ejecutó en el 2023, donde se totalizaron ¢763.259,3 millones sin ejecutar. La distribución de los recursos no ejecutados, según título presupuestario, fue la siguiente:

Egresos devengados y no devengados por título presupuestario, periodo 2024, en millones de colones y porcentajes

Título	Presupuesto Final 2024	Devengo 2024	% dev	No Dev	% Part No Dev	% Part No Dev Acum
230 Serv de la Deuda Pública	5.291.135,3	4.936.308,8	93,3	354.826,4	58,1	58,1
209 M de Obras Públicas y Transp.	432.181,2	390.999,3	90,5	41.181,9	6,7	64,8
205 M. de Seguridad	319.540,1	284.721,8	89,1	34.818,3	5,7	70,5
210 M. de Educación Pública	2.687.815,2	2.656.356,3	98,8	31.458,9	5,1	75,6
211 M. de Salud	371.275,7	343.393,8	92,5	27.881,9	4,6	80,2
214 M. de Justicia y Paz	199.625,2	179.397,6	89,9	20.227,6	3,3	83,5
301 Poder Judicial	507.294,9	489.252,9	96,4	18.042,0	3,0	86,5
231 Regímenes de Pensiones	1.200.509,8	1.183.549,5	98,6	16.960,3	2,8	89,2
206 M. de Hacienda	149.810,8	133.611,0	89,2	16.199,8	2,7	91,9
203 M. de Gobernación y Policía	58.826,8	50.702,0	86,2	8.124,7	1,3	93,2
401 Tribunal Supremo de Elecciones	54.045,9	46.351,9	85,8	7.694,0	1,3	94,5
212 M. de Trabajo y Seguridad Social	667.864,8	661.350,7	99,0	6.514,1	1,1	95,6
213 M. de Cultura y Juventud	49.447,3	44.786,3	90,6	4.661,0	0,8	96,3
204 M. de Relaciones Ext y Culto	27.842,7	23.626,5	84,9	4.216,2	0,7	97,0
219 M. de Ambiente y Energía	58.335,2	54.543,9	93,5	3.791,3	0,6	97,6
101 Asamblea Legislativa	48.907,1	45.192,7	92,4	3.714,4	0,6	98,2
207 M. de Agricultura y Ganadería	58.218,9	55.670,9	95,6	2.548,0	0,4	98,7
201 Presidencia de la República	36.743,6	34.688,7	94,4	2.054,9	0,3	99,0
202 M. de la Presidencia	12.032,1	10.802,3	89,8	1.229,8	0,2	99,2
218 M. de Ciencia y Tecnología	9.615,3	8.494,2	88,3	1.121,2	0,2	99,4
208 M. de Economía, Indust y Com.	16.591,2	15.553,5	93,7	1.037,6	0,2	99,5
217 M. de Planif Nal y Pol Econ	19.032,0	18.284,0	96,1	748,0	0,1	99,7
103 Defensoría Hab. de la República	5.987,3	5.278,8	88,2	708,5	0,1	99,8
216 M. de Comercio Exterior	11.549,5	10.926,9	94,6	622,6	0,1	99,9
102 Contraloría Gral de la República	20.399,4	19.903,7	97,6	495,7	0,1	100,0
215 M. de Vivienda y Asent Humanos	6.055,3	5.843,6	96,5	211,7	0,0	100,0
TOTAL	12.320.682,6	11.709.591,5	95,0	611.091,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional

Del cuadro anterior se observa que el Servicio de la Deuda Pública es el título con la mayor cantidad de recursos sin ejecutar ¢354.826,4 millones, monto que representa el 58,1% del total no ejecutado. Sin embargo, el título con el mayor porcentaje de recursos no ejecutados es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con un 15,1% de su presupuesto, seguido por el Tribunal Supremo de Elecciones, el cual no ejecutó el 14,2% de su presupuesto final. El ministerio que

muestra el menor porcentaje de no ejecución es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con un 1,0% (ejecutó el 99,0% de su presupuesto), seguido por el Ministerio de Educación Pública con un 1,2%.

Egresos globales según su Objeto de Gasto

El siguiente resumen muestra la estructura de gastos de todo el Presupuesto de la República con base en esta clasificación y para el año en estudio, así como para el año anterior (2023):

Egresos por partida presupuestaria, periodo 2023-2024, en millones de colones y porcentaje

DESCRIPCION	Devengo 2023	Pto Inicial 2024	Pto Final 2024	Devengo 2024	% dev 2024	% part dev 2024	Crec % Dev 24/23	Crec. Nominal 24-23	No dev 2024	% Part No Dev 2024
0 Remuneraciones	2.640.596,2	2.855.398,8	2.935.190,3	2.846.182,5	97,0	24,3	7,8	205.586,3	89.007,8	14,6
1 Servicios	322.788,5	415.577,0	393.001,3	335.257,7	85,3	2,9	3,9	12.469,2	57.743,6	9,4
2 Materiales y suministros	78.218,9	92.257,3	98.956,7	80.011,9	80,9	0,7	2,3	1.793,0	18.944,9	3,1
3 Intereses y comisiones	2.268.017,6	2.493.533,2	2.431.344,5	2.382.005,1	98,0	20,3	5,0	113.987,5	49.339,4	8,1
4 Activos financieros	4.649,6	42.693,2	38.025,8	36.938,8	97,1	0,3	694,5	32.289,2	1.087,1	0,2
5 Bienes duraderos	89.113,4	173.064,3	149.576,7	113.213,4	75,7	1,0	27,0	24.100,0	36.363,3	6,0
6 Transferencias corrientes	2.811.443,1	2.900.653,7	3.004.971,8	2.957.426,8	98,4	25,3	5,2	145.983,7	47.545,0	7,8
7 Transferencias de capital	312.675,1	358.701,0	379.684,6	375.497,8	98,9	3,2	20,1	62.822,7	4.186,7	0,7
8 Amortización	2.670.454,1	3.302.805,8	2.889.417,4	2.582.577,8	89,4	22,1	-3,3	-87.876,3	306.839,6	50,2
9 Cuentas especiales	352,2	6.818,6	513,5	479,9	93,4	0,0	36,2	127,7	33,6	0,0
TOTAL	11.198.308,7	12.641.502,9	12.320.682,6	11.709.591,5	95,0	100,0	4,6	511.282,8	611.091,0	100,0

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional

Del análisis de los datos anteriores se obtiene que:

- El 92% del gasto ejecutado en el 2024 se concentró en cuatro de las diez partidas presupuestarias enumeradas: Transferencias corrientes 25,3%, Remuneraciones 24,3%, Amortización 22,1% e Intereses y Comisiones 20,3%.
- El gasto de la partida de Intereses y Comisiones aumentó en ¢113.987,5 millones con respecto al año anterior, lo que equivale un 5% de crecimiento con respecto al año anterior y, dejó de ejecutar un total de ¢49.339,4 millones.

- La partida de Bienes Duraderos fue la que reflejó la más baja ejecución con un 75,7% y dejando de ejecutar un total de ₡113.213,4 millones. La partida aumenta su gasto en ₡24.100 millones respecto del gasto del año anterior.
- La partida de Remuneraciones es la de mayor presupuesto y su nivel de ejecución fue del 97% (₡2.846.182,5 millones). Con respecto al 2023, esta suma creció un 7,8% (₡205.586,3 millones) y su porcentaje de no ejecución fue del 3%. Al respecto se debe recordar que en el 2024 se pagó el retroactivo del aumento salarial decretado en el 2020 y que no se había reconocido.
- La partida de Cuentas Especiales es la más pequeña de todo el presupuesto y de un presupuesto final de ₡513,5 millones, ejecutó un total de ₡479,9 millones (93,4%).

Gasto según Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto identifica y agrupa los egresos del sector público en categorías homogéneas definidas según las características económicas de la transacción, cuyo propósito es servir a la medición del efecto en la economía de las operaciones del sector público. El gasto se separa según la finalidad económica, sea gasto corriente y de capital y las transacciones financieras. En el siguiente cuadro se muestra la distribución del presupuesto final y el ejecutado en el 2024 y su comparación con el 2023, según la clasificación económica:

**Egresos por clasificación económica, periodo 2024-2023,
en millones de colones y porcentaje**

DESCRIPCION	Devengo 2023	Pto Inicial 2024	Pto Final 2024	Devengo 2024	% dev 2024	% part dev 2024	Crec % Dev 24/23	Crec. Nominal 24-23	No dev 2024	% Part No Dev 2024
1 Gastos Corrientes	8 018 761,2	8 638 509,4	8 744 704,6	8 501 267,9	97,2	72,6	6,0	482 506,8	243 436,7	39,8
2 Gastos de Capital	504 443,9	651 092,7	648 532,9	588 807,1	90,8	5,0	16,7	84 363,2	59 725,9	9,8
3 Transacciones Financieras	2 675 103,7	3 345 499,1	2 927 443,2	2 619 516,6	89,5	22,4	-2,1	-55 587,1	307 926,6	50,4
4 Sumas sin asignación	0,0	6 401,8	1,8	0,0	0,0	0,0	na	0,0	1,8	0,0
TOTAL	11 198 308,7	12 641 502,9	12 320 682,6	11 709 591,5	95,0	100,0	4,6	511 282,8	611 091,0	100,0

Fuente: elaborado por el DAP con datos de las liquidaciones de egresos de la Contabilidad Nacional.

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional

Como se observa, con un 72,6% de participación en el devengo, los gastos corrientes son el principal componente de esta clasificación y su crecimiento del 6,0% fue superior con respecto al del año anterior (2.7%).

Los recursos que más se dejaron de ejecutar fueron las Transacciones Financieras con ₡307.926,6 millones, principalmente del pago de amortizaciones de la deuda pública. Este rubro presentó una disminución del 2,1% (-₡55,587,1 millones) respecto del monto ejecutado el año anterior y su participación en el gasto total fue del 22,4%.

Por otra parte, la inversión pública, englobada en los gastos de capital, significaron el 5,0% del total del devengo y mostraron un crecimiento del 16,7% (₡84.636,2 millones). Al respecto, se recuerda que el año anterior esta categoría mostró un crecimiento del 8,1% (₡37.851,0 millones).

Gasto según Clasificación Funcional

El clasificador funcional es un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país, en forma individual o colectiva. El Presupuesto de la República del 2024, comparado con el del 2023, presentó la siguiente distribución funcional:

**Egresos por clasificación funcional, periodo 2024-2023,
en millones de colones y porcentaje**

DESCRIPCION	Devengo 2023	Pto Inicial 2024	Pto Final 2024	Devengo 2024	% dev 2024	% part dev 2024	% crec dev 24/23	Crec nominal 24-23	No dev 2024
1 Servicios públicos generales	3 453 733,6	3 857 344,7	3 801 278,8	3 639 531,3	95,7	31,1	5,4	185 797,7	161 747,5
2 Servicios económicos	499 923,2	584 011,6	576 905,6	527 377,2	91,4	4,5	5,5	27 454,0	49 528,4
3 Servicios sociales	4 569 548,3	4 854 647,6	5 015 055,0	4 923 166,5	98,2	42,0	7,7	353 618,2	91 888,5
4 No asociadas a funciones	2 675 103,7	3 345 499,1	2 927 443,2	2 619 516,6	89,5	22,4	-2,1	-55 587,1	307 926,6
TOTAL	11 198 308,7	12 641 502,9	12 320 682,6	11 709 591,5	95,0	100,0	4,6	511 282,8	611 091,0

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional.

De los datos anteriores se observa que:

- El devengo 2024 tuvo un crecimiento del 4,6% (₡511.282,8 millones) respecto del 2023 y, como se observa, se presentaron crecimientos en todos los rubros que componen la clasificación funcional, con excepción del rubro de No asociadas a funciones, el cual presentó una disminución de ₡55.587,1 millones (-2,1%). El mayor crecimiento se presentó en los Servicios Sociales con un 7,7% (₡353.618,2 millones) y en las funciones de Servicios Públicos Generales con ₡185.797,7 millones (5,4%).

- El gasto realizado en las funciones de Servicios Sociales, que engloba sectores como la educación, la salud y la vivienda, representó el 42,0% del gasto total (2023 fue de 40,8%) y sigue siendo el de mayor participación y presentó un crecimiento de 1,2 puntos porcentuales. Sin embargo, la participación del Sector Social ha disminuido en 8,3 puntos porcentuales respecto del año 2017, donde fue del 50,3%.
- La ejecución de las funciones de Servicios Sociales alcanzó el 98,2% de ejecución, siendo la más alta; sin embargo, en esta categoría también se dejaron de ejecutar ₡91.888,5 millones, siendo los recursos que mayoritariamente no se ejecutaron, los que estaban destinados para Educación (₡31.486,6 millones) y Salud (₡27.559,4 millones), tal y como lo refleja el cuadro siguiente:

**Egresos en servicios sociales, según clasificador funcional, periodo 2023-2024,
en millones de colones y porcentaje**

DESCRIPCION	Devengo 2023	Pto Inicial 2024	Pto Final 2024	Devengo 2024	% dev 2024	% part dev 2024	% crec dev 24/23	Crec nominal 24-23	No dev 2024
31 Vivienda y otros serv. Comun.	128 457,4	161 289,3	165 503,5	160 501,5	97,0	3,3	24,9	32 044,1	5 002,1
32 Salud	288 372,1	360 598,8	370 542,5	342 983,1	92,6	7,0	18,9	54 611,0	27 559,4
33 Recr. Deporte. Cult y Relig.	48 702,2	60 904,8	61 943,2	56 205,5	90,7	1,1	15,4	7 503,4	5 737,7
34 Educación	2 485 826,3	2 610 830,0	2 717 423,4	2 685 934,7	98,8	54,6	8,0	200 108,4	31 488,6
35 Protección Social	1 618 190,3	1 661 024,7	1 699 642,4	1 677 541,6	98,7	34,1	3,7	59 351,3	22 100,8
TOTAL	4 569 548,3	4 854 647,6	5 015 055,0	4 923 166,5	98,2	100,0	7,7	353 618,2	91 888,5

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa, con datos de la Contabilidad Nacional.

Como se observa, el 88,7% de los Servicios Sociales lo conforman el sector de Educación con una participación del 54,6% y el de Protección Social (principalmente Pensiones) con un 34,1%. Ambos sectores presentaron aumentos respecto del año anterior: 8,0% (₡200.108,4 millones) en Educación y un 3,7% (₡59.351,3 millones) en Protección Social.

2. RÉPLICA DE LAS OPINIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Las suscritas diputaciones consideran que, si bien es cierto algunos elementos señalados por la CGR en su dictamen para la opinión adversa emitida tienen fundamento; otros señalamientos carecen de una correcta perspectiva, dada la coyuntura en la que se desarrolló la ejecución presupuestaria del año 2024.

Y es por ello, por lo que, este apartado intenta explicar situaciones o medidas tomadas por la Hacienda Pública para mitigar los posibles efectos contrarios que pueden ocasionar problemas con la integralidad y confianza en la totalidad de la liquidación del Presupuesto de la República para dicho ejercicio económico.

A continuación, se detalla cada punto:

a) Sobre los gastos sin registrar, es importante aclarar que la Contraloría General de la República indica que no se registraron Egresos por seiscientos veintiséis mil novecientos millones, de los cuales el 91% corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social y para cumplir con un gasto, este tiene que estar en el Presupuesto de la República, condición que no se cumple en este apartado.

b) Sobre los ₡32.158 millones no registrados en la Liquidación del Presupuesto, estos recursos se trasladaron al Fondo General el 30 de diciembre del 2024, y a esa fecha no era factible incluirlos en el Presupuesto de la República porque no había espacio para su discusión en la Asamblea Legislativa.

c) Con respecto a la persistente subejecución del gasto público, es vital, tener presente que el monto ejecutado en 2024 de veinticinco títulos presupuestarios fue superior al devengado en 2023, en donde 17 títulos presupuestarios presentaron porcentajes de ejecución superiores al 90%. Además, la Contralora General de la República, en la sesión N°10 del 24 de junio de 2025 indico: “siempre habrá subejecución en los presupuestos, porque el Presupuesto es precisamente eso, es una herramienta, es una estimación de lo que yo en el periodo de un año voy a requerir para poder lograr mis objetivos. Entonces yo presupuesto “equis” y, generalmente, va a quedar por más buena ejecución que usted haga y por más eficiente, generalmente le va a quedar”.

d) Ante la clasificación errónea de Ingresos no es posible materialmente cumplir con esta disposición porque la recaudación de ingresos no hace diferencia entre Ingresos Tributarios e Ingresos no Tributarios, situación que se estará solventando con Tribu-CR.

e) Ante el Informe del Cumplimiento de la Regla Fiscal que recibe una opinión denegada por parte de la CGR es importante aclarar que no es de recibo por parte del MH dado que de acuerdo con el decreto aprobado en junio del 2022, se establece que se aplica sobre el Presupuesto de la República, así que se puede establecer claramente que se cumple ex ante

f) La CGR concluye que hay diversos gastos no registrados en la Partida de Remuneraciones por falta de contenido presupuestario, situación que contradice el apartado anterior. El artículo 110 de la Ley N°8131 establece claramente: “la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente debidamente presupuestado”.

g) La CGR también enfatiza sobre pagos no registrados por falta de contenido en el MEP, y lo que indica este ministerio es que no puede registrar en SIGAF, ningún gasto que no tenga contenido presupuestario. Es importante aclarar que el MEP cumple con todos registros, trazabilidad y transparencia de conformidad con los lineamientos que establece el Ministerio de Hacienda en lo que respecta a pagos no registrados.

h) Ante los reclamos administrativos por diferencias salariales de periodos anteriores en el MEP, es relevante señalar que existen situaciones que se salen del control del ministerio, como cuando se implementó la Ley Marco de Empleo Público, no se consideró el pago de recargos para los funcionarios del MEP, además, por ausencia de parámetros en el sistema Integra 2, no es posible tramitar de forma automática el pago. Este proceso impacta la gestión del MEP, ya que debe realizarse de forma manual. El ministro del MEP indicó en la sesión N°14 del 02 de julio de 2025: “por un tema de parametrización de los sistemas de Hacienda, que es que se está trabajando y esperamos que pronto estén parametrizados, hay una serie de puestos o funciones que no hemos logrado aún pagar y que se está trabajando para pagarlo este año, que tienen que ver con, principalmente, la transición a salario global. Porque la transición al salario global viene a cambiar radicalmente la forma de pago el Ministerio”.

i) Con respecto a sumas giradas de más, en el caso de acreedores, es un caso muy particular, dado que se giraron recursos a una Junta de Educación para la parte operativa y en ese lapso de tiempo la Junta estaba desconformada, es decir, le hacía falta un miembro, lo cual, el MEP desconocía al momento de girar los recursos, sin embargo, los mismos fueron recuperados. Es importante aclarar que el 99% restante son sumas giradas de más a salarios, situación producto de la afectación del hackeo que en 2024 seguía afectando.

3. CONSIDERACIONES FINALES

▪ IMPLEMENTACIÓN LEY N°10.390

- Sobre este particular se debe señalar la afectación en las finanzas públicas:

- La Contraloría General de la República confirmó que por la implementación de la Ley N°10.390 se generó un costo fiscal de ochenta mil millones de colones, lo que provocó presentar un Presupuesto Extraordinario, en donde se bajaron los ingresos en cuatrocientos nueve mil millones de colones.

▪ **CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL**

- Respecto al Informe del Cumplimiento de la Regla Fiscal el cual recibe una opinión denegada, debido a que la Contraloría determinó, que no se dispone de criterios de auditoría fiables y pertinentes, que den lugar a conclusiones consistentes y razonables, lo cual constituye una limitación significativa al alcance de la Auditoría, es vital aclarar, que esta situación fue prevista y alertada por la CGR y el Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa cuando en el 2024 se tramitaron y aprobaron una serie de excepciones a la Regla Fiscal.
 - En la sesión N°10 del 24 de junio de 2025, la señora contralora indicó: “durante el 2023 y 2024 se aprobaron leyes de excepción de la Regla Fiscal, que aumentaron la imprecisión en la determinación de forma unívoca, de las instituciones y los montos correspondientes exceptuados”.
- No es de recibo por parte del MH que la CGR emita una opinión denegada con respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal, porque:
 - La propuesta del presupuesto se hace en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y al decreto que establece el procedimiento para calcular y aplicar la Regla. Por lo cual, la verificación no solamente se da a nivel de la Liquidación Presupuestaria, sino que se da desde el momento en el cual presentamos el Presupuesto acá en la Asamblea Legislativa.
 - La regla fiscal de acuerdo con el decreto aprobado en junio de 2022 establece que se aplica sobre el Presupuesto de la República, así que se puede establecer claramente que se cumple ex ante.
 - También es importante recordar que la medida cautelar que había planteado la Contraloría General de la República no fue acogida, por lo tanto, lo que le corresponde aplicar a la Contraloría General de la República en relación con el cálculo de la Regla Fiscal, es lo que está establecido en el decreto que lo norma.

▪ **SOBRE LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS**

- Existen incongruencias entre lo reportado como:
 - pagos a personas muertas.
 - operaciones a personas que no corresponde.
 - cobro por Código de Niñez Adolescencia.
 - cobro por migrantes.
 - cobro por empleadas domésticas.
 - cobro por habitantes de la calle.

- No se puede violentar el principio de Universalidad, por lo tanto, no se puede pagar algo que no esté dentro del Presupuesto de la República y el dinero que la CCSS cobra no está presupuestado.

▪ **ESPACIOS DE MEJORA**

- Sin embargo, en las suscritas diputaciones, existe conciencia de los retos que se presentan en la ejecución presupuestaria de la Hacienda Pública, que cabe señalar requieren cambios estructurales y no son exclusivos del gobierno de turno. Como lo son: los reclamos administrativos no resueltos por diferencias salariales en el MEP, o las sumas giradas de más por parte del MEP entre otros.
- Es vital que la Asamblea Legislativa puede aportar en la mejora de la gestión de las finanzas del Gobierno, dado que existen varias iniciativas de ley dentro de la ruta fiscal presentada por el Gobierno de la República que pretenden mejorar la gobernanza de la Hacienda Pública; **así como proyectos que producen una disminución en la recaudación del Gobierno.**
- Se espera que mucho de lo que indica la CGR sea subsanado cuando se implemente Hacienda Digital, además que siempre debe mejorarse y procurar la coordinación de todas las instituciones para el manejo eficiente de los recursos de los costarricenses.
- En cuanto al dictamen de la Regla Fiscal se evidencia que, ante las limitaciones e incongruencias vigentes, existe la necesidad de replantear el mecanismo desde su origen, tomando en cuenta los objetivos iniciales que tenía esta herramienta y que efectivamente permita una aplicación sencilla, coherente y efectiva para la búsqueda de la sostenibilidad de la deuda.

RECOMENDACIÓN FINAL AL PLENARIO LEGISLATIVO

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, las diputaciones firmantes de este informe recomendamos al plenario de la Asamblea Legislativa, lo siguiente:

1. Aprobar el presente informe positivo de minoría.
2. En consecuencia, aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2024.

DADO EN LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO. San José, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

PILAR CISNEROS GALLO
DIPUTADA

ALEXANDER BARRANTES CHACÓN
DIPUTADO